

proporcionarse, pronunciarse todo lo actuado en una de las Notarías del cantón.
Dr. Germán González del Pozo JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL. En Quito, 11 de mayo del 2004, a las diez horas veinte y cinco minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Registrador Mercantil de este cantón, Cerritico.

EL SECRETARIO
 En Quito, a 12 de mayo del 2004, a las diez horas treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Registrador Mercantil de este cantón, Cerritico.

EL SECRETARIO
 Con esta fecha queda INSCRITA la sentencia del Señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha de 10 de Mayo del 2004 bajo el No.1349 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 135 se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 852.

Quito, a 28 de Mayo del 2004
 Dr. Raúl Gaybor Soledad
REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON QUITO
 Hay sello y firma.
 cc/30462 a.r.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE VA A PROCEDER A REVOCAR EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LAURELECUADOR MANAGEMENT SERVICIOS S.A. FAVOR DE LA SRTA. MARIA ISABEL DUQUE GUEVARA, EL MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2002, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2002.
JUICIO: REVOCATORIA DE

lo del Código de Procedimiento Civil, cités al demandado **FAUSTO OSWALDO CORONEL ORTIZ**, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta a través de uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y de conformidad al Art. 119 del Código Civil. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómesese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese. Ab. María Portilla. Jueza. **OTRA PROVIDENCIA:**

"JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 05 de Abril del 2004, las 11:20. De oficio, se amplía la providencia anterior en el sentido de que dichas publicaciones se realizarán mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación; en lo demás estése a lo dispuesto en la misma. Notifíquese.- F) Ab. M. Portilla. Jueza."

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
 Lic. Rodrigo Aulestia Egas.
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 TI/16758 a.c.

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA ERMITA YOLANDA SÁNCHEZ BALAREZO EN EL JUICIO DE DIVORCIO QUE LE SIGUE EN SU CONTRA SU CÓNYUGE SR. ARMAL WLADIMIR VICARRA AGUILAR.
JUICIO No. 998-2001 DE DIVORCIO, DR. MARIO ENRIQUE YÁNEZ URBANO
ACTOR: ARMAL WLADIMIR VICARRA AGUILAR.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
COSTECAM CIA. LTDA.

La compañía **COSTECAM CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **CUADRAGESIMO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** el **10 MAYO DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2129 de **02 JUNIO 2004.**

- 1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00, Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1 dólar cada una.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: La prestación de servicios profesionales especializados, entre ellos pero sin limitarse a: la representación legal y asesoría técnica dentro del área ambiental; Desarrollo e investigación en torno a los problemas teóricos del área ambiental...

Quito, 02 JUN. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

W2034968 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
PROCEFARGO CIA. LTDA.

La compañía **PROCEFARGO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **NOVENO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** el **12 DE MAYO DE 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.2101 de **31 MAYO 2004.**

- 1.- **DOMICILIO:** DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 cada una.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: Estudios territoriales, urbanísticos y arquitectónicos...

Quito, Fecha 31 DE MAYO 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

W2034949 a.c.

600015